

# Ha nacido

## REGLAMENTO DEL TRIALSIN

## REGLAMENTO DEL TRIALSIN

### Artículo 1

**CARACTERÍSTICAS.**— La "Prueba" de TRIALSIN consiste en pasar unas "zonas", que estarán marcadas en determinado circuito (fuera del asfalto) y que el corredor deberá pasar con la menor penalización posible. Para realizar toda la prueba, se establecerá un tiempo determinado (por lo general sobrado), que únicamente servirá en casos de empate.

### Artículo 2

**CIRCUITO.**— Consistirá en un recorrido de aproximadamente de 1 a 3 km., debidamente señalado para que el participante pueda conseguirlo sin gran dificultad. De acuerdo con el Club Organizador deberán darse dos o tres vueltas al circuito.

### Artículo 3

**ZONA CONTROLADA.**— En el itinerario del recorrido se intercalarán unas Zonas Controladas que normalmente oscilarán entre 8 y 14 cumpliendo los siguientes requisitos: *Trazado de la Zona*, consistirá en un tramo dificultoso debidamente señalado con dificultad constante y natural, a base de piedras, raíces, giros, agua, arena, escalones, subidas, bajadas, etc.

**Medidas aproximadas:** tendrán una longitud de 8 a 20 metros y una anchura de 1 a 3 metros.

**Delimitación:** Las zonas controladas estarán delimitadas siempre que sea posible, por obstáculos naturales, pero también podrán servir para definir los límites laterales unas marcas artificiales, como puertas intermedias o tramos de cinta colocados de 30 a 70 cm. del suelo, procurando que no obstaculicen la trayectoria del piloto.

**Puertas de Entrada y Fin de Zona:** indicarán el número de zona a que corresponde. La puerta "fin de zona" deberá estar situada lejos de la última dificultad (a unos 3 metros), para que el juez no tenga duda de la puntuación que comete el piloto.

Una bicicleta se considera dentro de Zona Controlada, desde que el eje de su rueda delantera ha sobrepasado la señal de "Entrada de Zona" y hasta el momento en que el eje de esta misma rueda ha sobrepasado la señal "Fin de Zona".

**Modificación de una Zona:** la Organización tiene facultad de modificar el trazado de una Zona controlada entre dos vueltas, es decir, entre el paso del último participante de una vuelta y el primero de la siguiente. El Oficial de Control deberá de todos modos, avisar adecua-

damente a los participantes de esta modificación. Esto no podrá, sin embargo, en ningún caso, justificar un tiempo suplementario para reconocimiento de la nueva zona.

### Artículo 4

**TIEMPO.**— Se concederá un tiempo global y para todo el recorrido de acuerdo con las siguiente norma:

- a/ Tiempo de recorrido. A razón de 5 minutos por km.
- b/ Tiempo de las Zonas Controladas:
  - para cada Zona de la 1.ª vuelta 7 min.
  - para cada Zona de la 2.ª vuelta 6 min.
  - para cada Zona de la 3.ª vuelta 5 min.
- c/ Retraso en la llegada. 30 min. de penalización a razón de 1 punto por cada 5 minutos completos de retraso.
- d/ Retraso en la salida. A razón de 1 punto por min. hasta un máximo de 30 que pasará a la exclusión.



### Artículo 5

**ENTRENAMIENTOS.**— Serán totalmente prohibidos dentro de la Zona, bajo pena de descalificación.

### Artículo 6

**SALIDA.**— Se dará a cada participante y de minuto en minuto siguiendo el arden establecido en sorteo previo.

### Artículo 7

**LLEGADA.**— Se tomará el tiempo únicamente al final de la última vuelta, anunciando el retraso si lo hubiera. Caso de sobrepasar los 30 minutos, el corredor quedaría descalificado, por consiguiente la penalización máxima por tiempo en la llegada, será de 5 puntos.

### Artículo 8

**JUEZ DE ZONA.**— Es la máxima autoridad dentro de la zona. Previamente instruido, actuará del siguiente modo:

- 1 pie a tierra, 1 punto de penalización.
- 2 pies a tierra, 2 puntos de penalización.

- 3 y 4 pies a tierra, 3 puntos de penalización (varios).
- 5 o más pies a tierra, 5 puntos de penalización (varios).
- Retroceder la bicicleta con uno o dos pies en el suelo, 5 puntos de penalización (fiasco).
- Más de 3 segundos sin que la rueda delantera avance, 5 puntos de penalización (fiasco).
- Franquear los límites de la Zona, 5 puntos de penalización (fiasco).
- Derribar una puerta intermedia, 5 puntos de penalización (fiasco).
- Derribar la puerta de Entrada de Zona con la rueda trasera, 5 puntos de penalización (fiasco).
- Derribar la puerta de Fin de Zona con la rueda delantera, 5 puntos de penalización (fiasco).
- La mano u otra parte del cuerpo toca el suelo (excepto el pie), 5 puntos de penalización (fiasco).
- Bucle (anillo) dentro de la zona (el omega está permitido), 5 puntos de penalización (fiasco).
- Sacar la mano del manillar para corregir la trayectoria de la bicicleta, 5 puntos de penalización (fiasco).
- El pie no podrá sobrepasar la línea longitudinal de la bicicleta hacia el lado contrario, 5 puntos de penalización (fiasco).
- Modificar la posición del pie en el suelo, por resbalón o avance, 3 puntos de penalización (varios); (queda otro pie para el varios. Máximo 4 pies).

### OTRAS PENALIZACIONES

- Negativa a atravesar una Zona: El participante podrá negarse a atravesar una Zona, por lo que el Juez le marcará 5 puntos.
- Omitir el paso de una Zona: Caso de que el participante se olvide una Zona, se marcarán 5 puntos. Si se olvida 2 o más, se penalizará con la exclusión de la Prueba.
- Avería mecánica: Si el participante tiene avería mecánica en su bicicleta dentro de la Zona, no se le eliminará la puntuación ni podrá repetir la Zona.
- Pie a tierra: Un pie a tierra se considera un punto, tanto si se pone dentro como fuera de la Zona.
- Paso por las Zonas: El paso por las Zonas, no podrá repetirse, salvo que el participante sea obstaculizado por otro corredor o el público, no obstante continuará contando la penalización que llevase en aquel momento, pudiendo escoger el participante, reemprender la marcha desde el lugar de la obstaculización o desde el inicio de la Zona. Según su criterio, el Juez de Zona será el único que podrá autorizar la repetición al participante.

### INSTRUCCIONES AL JUEZ DE ZONA

a/: Es importante hacer cumplir el Reglamento de forma CORRECTA. Deberá avisar al piloto al cumplir "3 segundos", de no reemprender la marcha, se le aplicará Fiasco. El participante dispondrá de 3 segundos, cada vez que logre adelantar su bicicleta.

b/: Los retrocesos de la bicicleta con pie a tierra se penalizarán con "fiasco" por pequeños que estos sean.

c/: Agilizará el paso por su zona, para evitar las aglomeraciones de corredores a la entrada y la consiguiente pérdida de tiempo para los participantes.



# un deporte

d/: Procurará que la espera a la entrada de Zona sea ordenada, manteniendo a los corredores en su posición correlativa de paso.

e/: En caso de duda sobre la puntuación del participante en la Zona, deberá anotar en la parte posterior de la Tarjeta de Penalización.

## Artículo 9

**TARJETA DE PENALIZACIÓN.**— Cartulina a facilitar por la Organización en la que los Jueces de cada Zona anotarán la penalización del piloto.

## Artículo 10

**CLASIFICACION.**— Será de menor a mayor, sumando los puntos de penalización en zonas, más los del tiempo por retraso si lo hubiera.

## Artículo 11

**EMPATE.**— Los casos de empate se resolverán a favor del piloto que obtenga mayor número de "ceros" (zonas sin faltas), caso de persistir el empate se tendrá en cuenta el mayor número de "unos" y a continuación de "dos" puntos, etc. En último caso se resolverá a favor del piloto que hubiese empleado menor tiempo.

## Artículo 12

**INSCRIPCIONES.**— Las inscripciones se efectuarán el mismo día de la Prueba, cerrándose el plazo de admisión, una hora antes de la salida del primer participante, debiéndose abonar los importes correspondientes.

## Artículo 13

**LICENCIAS.**— Todos los pilotos para ser clasificados oficialmente y para puntuar en algún Campeonato, deberán estar en posesión de la correspondiente Licencia del año en curso y expedida por la federación Española de Ciclismo.

## Artículo 14

**CATEGORIAS.**— Se establece para todos los corredores las siguientes categorías:

- **NO INICIADOS:** para todos los debutantes sin distinción de edad. No iniciado será el concursante durante los tres primeros meses de su asidua participación en pruebas. No se establecerán Campeonatos de "no iniciados".
- **ALEVINES:** para corredores que cumplan como máximo 12 años, el año de solicitar la licencia.
- **INFANTILES:** para los pilotos de 13 y 14 años.
- **CADETES:** durante los 15 y 16 años.
- **JUVENILES:** para corredores con 17 años o más.

La licencia tendrá validez durante todo el año natural. Los cambios de categorías también se efectuarán por años completos.

## Artículo 15

**INDUMENTARIA.**— El casco será obligatorio, así como pantalón largo y camiseta.

## Artículo 16

**DORSAL.**— El Club Organizador facilitará un

dorsal para el piloto o para la bicicleta. La del corredor será de un tamaño aprox. de 20 x 15 cm. y para la bicicleta de 15 x 10 cm. En ambos casos el corredor deberá colocarlo en la parte delantera y en lugar visible.

## Artículo 17

**PUBLICIDAD.**— No está prohibida, ni para el piloto ni para el Club.

## Artículo 18

**EL PILOTO.**— Podrá examinar a pie las Zonas y no tendrá orden de paso por ellas. Durante la Prueba mantendrá un comportamiento deportivo, absteniéndose de cualquier maniobra desleal con respecto a los demás participantes.

## Artículo 19

**CLUB ORGANIZADOR.**— El Club Organizador deberá tener licencia como tal, solicitada a la Federación Española de Ciclismo. La celebración de una prueba deberá solicitarse a la F.E.C. con la suficiente antelación, indicando si es puntuable para algún campeonato nacional, regional o provincial. El Club deberá mandar a la Federación clasificación completa de cada categoría, en un plazo no superior a los siete días.

## Artículo 20

**PRUEBAS PUNTUABLES.**— En pruebas puntuables para algún campeonato, la Organización facilitará una clasificación de cada categoría y una clasificación general absoluta. Se otorgará la siguiente puntuación, a razón de: 15 puntos al 1.º, 12 puntos al 2.º, 10 al 3.º, 8 al 4.º, 6 al 5.º, 5 al 6.º, 4 al 7.º, 3 al 8.º, 2 al 9.º y 1 al 10.º.

## Artículo 21

**CAMPEONATOS.**— En cada campeonato y al objeto de establecer la clasificación final, puntuarán la mitad más una de las pruebas celebradas. (ejemplo: en un Campeonato de cinco pruebas, se cogen los tres mejores resultados de cada corredor). Caso de empate entre los participantes, se tomará el siguiente mejor resultado, y así sucesivamente.

Únicamente podrán puntuar en los Campeonatos, los participantes con Licencia expedida por la Federación Española de Ciclismo.

## Artículo 22

**PUBLICACION DE RESULTADOS.**— El Club Organizador, deberá publicar los resultados el mismo día de la Prueba, remitiendo extensa información a los distintos medios informativos. Caso de ser Prueba Puntuable para algún Campeonato, deberá hacerse público (medios informativos), características y peculiaridades de la prueba, unos días antes de su celebración.

## Artículo 23

**PREMIOS.**— El Club Organizador deberá entregar obsequios o trofeos, como mínimo a los tres primeros clasificados de cada categoría. En pruebas de Campeonato, estos premios podrán acumularse y repartirse con más amplitud en la Final.

## Artículo 24

**BICICLETAS ADMITIDAS.**— Para tomar parte en una prueba de Trialsin, las bicicletas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Neumático trasero tipo Trial, de 20 x 2,125 (2 x 16).
- La anchura del manillar no podrá ser superior a 80 cm.
- Condiciones de seguridad, a) Mandos de freno delantero y trasero deberán terminar en una esfera de 19 milímetros de Ø como mínimo. Estas esferas deberán formar parte integrante de las palancas. b) Todas las bicicletas han de ir equipadas con frenos de sistema eficaz. c) Deberán protegerse todos los salientes metálicos superiores a 10 milímetros de longitud, que puedan ser peligrosos en una caída. d) Las bicicletas deberán estar fabricadas por algunas empresas reconocidas o legitimadas así como cualquier accesorio que pudiera llegar incorporado, debiendo poder adquirirse normalmente en cualquier tienda del ramo.

## Artículo 25

**RESPONSABILIDADES.**— Para descargar la responsabilidad de los participantes, de conformidad con las disposiciones dictadas al efecto, la Organización concertará a través de la Federación Española de Ciclismo, el Seguro Obligatorio por los daños corporales que a terceras personas puedan ocasionar los participantes. Independientemente de esto, la Organización declina, y los participantes así lo aceptan, toda responsabilidad por los daños o perjuicios de que puedan ser víctimas o causantes los participantes.

## Artículo 26

**CONOCIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS.**— Los participantes, por el mero hecho de la firma de su inscripción, declaran conocer y respetar los Reglamentos, así como las instrucciones complementarias que la organización considere dictar para el mejor desarrollo de la Prueba.

## Artículo 27

**PARQUE CERRADO.**— Todos los pilotos deberán conducir sus bicicletas al Parque Cerrado, 20 minutos antes de la hora de salida del primer participante.

## Artículo 28

**RECLAMACIONES.**— Sólo será reclamación válida aquella que se efectúe por escrito, dirigida al director de carrera y en un plazo máximo de 30 minutos, después de la llegada del último participante.

## Artículo 29

**SUSPENSION O APLAZAMIENTO.**— Serán excluidas de un Campeonato todas aquellas pruebas que hayan sido suspendidas o aplazadas.